



Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

2017/2067(INI)

5.12.2017

OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Transportes y Turismo

sobre una estrategia europea sobre los sistemas de transporte inteligentes
cooperativos
(2017/2067(INI))

Ponente de opinión: Matthijs van Miltenburg

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Transportes y Turismo, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Acoge con satisfacción la estrategia de la Comisión sobre los sistemas de transporte inteligentes cooperativos (STI cooperativos); reconoce el potencial que tiene un uso más inteligente de los datos en el sector del transporte tanto para los usuarios, incluidas las necesidades específicas de las personas con discapacidad, como para las empresas; considera que los STI cooperativos aportan una valiosa contribución a la hora de hacer que el transporte sea más seguro, eficiente, utilizable por los usuarios, respetuoso con el medio ambiente y sostenible gracias al aumento de la eficiencia energética, la reducción de las emisiones y la disminución del riesgo de accidentes;
2. Insta a la Unión a que, en aras del crecimiento económico y la competitividad de los Estados miembros, promueva, mediante unos estándares más elevados, su posición de liderazgo mundial en el ámbito de los STI cooperativos; anima a todas las partes interesadas a acelerar el despliegue de las tecnologías de los STI cooperativos; destaca, a ese respecto, la necesidad de contar con servicios de calidad, seguros, competitivos, accesibles, continuados y fiables en toda la Unión;
3. Considera esencial garantizar desde el comienzo que los derechos de los consumidores a la privacidad y a la protección de sus datos personales se respeten plenamente de conformidad con el marco jurídico de la Unión en materia de protección de datos; insta a la Comisión, por ello, a que garantice la correcta aplicación del Reglamento general de protección de datos; pide a los fabricantes de automóviles que informen a los consumidores apropiadamente y de manera clara sobre sus derechos, así como sobre las ventajas y los límites de las nuevas tecnologías de los STI cooperativos en términos de seguridad; pide también a los fabricantes de automóviles que nunca vendan, conserven, utilicen o procesen los datos registrados por el vehículo para cualquier otro fin sin un consentimiento expreso previo;
4. Señala que para que los sistemas de transporte inteligentes cooperativos se desarrollen e implanten con éxito, se debe prestar una atención extremadamente minuciosa a la ciberseguridad; destaca la necesidad de desarrollar una política común de seguridad de las comunicaciones de los STI cooperativos, incluyendo normas de seguridad estrictas, con el fin de proteger el sistema de transporte contra la piratería informática y los ciberataques;
5. Subraya la importancia de la neutralidad tecnológica, la retrocompatibilidad, la armonización técnica y la normalización de los datos y definiciones en relación con los STI cooperativos a fin de asegurar la constitución de un mercado abierto; considera además que la interoperabilidad es esencial tanto para la seguridad como para las posibilidades de elección de los consumidores; solicita a la Comisión que, conjuntamente con las autoridades competentes de los Estados miembros, vele por el éxito del despliegue y la interoperabilidad a todos los niveles;
6. Pide a la Comisión que, cuando proceda, adopte un enfoque global sobre la armonización técnica y la normalización de los datos para garantizar la compatibilidad de los STI cooperativos, economías de escala para los fabricantes y una mayor comodidad para los

consumidores;

7. Acoge con satisfacción que la estrategia se centre en la participación de los usuarios; invita a la Comisión a que favorezca el intercambio de las mejores prácticas; subraya la necesidad de proyectos piloto de STI cooperativos transfronterizos, respaldados con la financiación adecuada; anima a los Estados miembros a adherirse urgentemente a la plataforma C-Roads y a colaborar en el ámbito de la interoperabilidad;
8. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión para la ampliación del plazo del mandato para adoptar actos delegados en virtud de la Directiva 2010/40/UE relativa a los sistemas de transporte inteligentes;
9. Celebra que en 2018 entre en vigor el Reglamento relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el servicio 112 integrado en los vehículos¹; recuerda a la Comisión, a ese respecto, su obligación de evaluar la necesidad de una plataforma interoperable, segura y normalizada de acceso abierto.

¹ Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, relativo a los requisitos de homologación de tipo para el despliegue del sistema eCall basado en el número 112 integrado en los vehículos y por el que se modifica la Directiva 2007/46/CE (DO L 123 de 19.5.2015, p. 77).

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	4.12.2017
Resultado de la votación final	+: 32 -: 1 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Pascal Arimont, Sergio Gaetano Cofferati, Lara Comi, Daniel Dalton, Nicola Danti, Pascal Durand, Evelyne Gebhardt, Robert Jarosław Iwaszkiewicz, Liisa Jaakonsaari, Nosheena Mobarik, Jiří Pospíšil, Virginie Rozière, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Olga Sehnalová, Jasenko Selimovic, Igor Šoltes, Ivan Štefanec, Catherine Stihler, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Mylène Troszczynski, Anneleen Van Bossuyt, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Lucy Anderson, Biljana Borzan, Birgit Collin-Langen, Kaja Kallas, Roberta Metsola, Matthijs van Miltenburg, Lambert van Nistelrooij, Sabine Verheyen
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Jonathan Bullock, Rupert Matthews, Bogdan Brunon Wenta, Flavio Zanonato

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

32	+
ALDE	Kaja Kallas, Jasenko Selimovic, Matthijs van Miltenburg
ECR	Daniel Dalton, Nosheena Mobarik, Rupert Matthews, Anneleen Van Bossuyt
EFDD	Marco Zullo
PPE	Pascal Arimont, Birgit Collin-Langen, Lara Comi, Roberta Metsola, Jiří Pospíšil, Andreas Schwab, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Sabine Verheyen, Bogdan Brunon Wenta, Lambert van Nistelrooij, Ivan Štefanec
S&D	Lucy Anderson, Biljana Borzan, Sergio Gaetano Cofferati, Nicola Danti, Evelyne Gebhardt, Liisa Jaakonsaari, Virginie Rozière, Christel Schaldemose, Olga Sehnalová, Catherine Stihler, Flavio Zanonato
Verts/ALE	Pascal Durand, Igor Šoltes

1	-
EFDD	Jonathan Bullock

2	0
EFDD	Robert Jarosław Iwaszkiewicz
ENF	Mylène Troszczynski

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones